

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

4033 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Murcia, 23 de enero de 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

AYUDA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	N.I.F.	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
MARIA JOSEFA, NAVARRO GIL	C/ PALMA DE MALLORCA, 6 . ESC.2º - 4º C. EL RANERO. MURCIA	MURCIA	34786419-T	0218/07	Desistimiento	15/11/2007
CARMEN, SANTIAGO AMADOR	C/ FÁTIMA, 21.CABEZA DE TORRES. MURCIA	MURCIA	39004313-Q	0151/07	Desistimiento	15/11/2007
JOSEFA, LOPEZ INIESTA	C/ REY DON PEDRO I, 3 - 4º D. MURCIA	MURCIA	48481512-L	0319/07	Desistimiento	15/11/2007
KHADIJA, AZHAR ESP ZAROUAL	C/ PADRE DAMIAN, 1 - B. BARRIOMAR. MURCIA	MURCIA	X-02681875-Y	0194/07	Desistimiento	15/11/2007
PERE, LOPEZ NAVARRO	C/ PUREZA, 28. MULA	MULA	52827709-K	0291/07	Desistimiento	15/11/2007
HNIYA, ESSALHI	C/ MAGALLANES, 5 - 2º C. LOS URRUTIAS. CARTAGENA	CARTAGENA	X-03323603-B	0282/07	Denegación	18/12/2007
AHMED, BARA	PLZA. CONSTITUCIÓN, 1BLQ.1 - 2º - PTA.3. EL PALMAR. MURCIA	MURCIA	X-03691648-X	0135/07	Denegación	17/12/2007
ABDEKAZIZ, MAZI	C/ ISAAC PERAL, 8 - PTA. 3. JUMILLA	JUMILLA	X-06652581-S	0084/07	Denegación	17/12/2007
ENCARNACIÓN, FERNANDEZ VELASCO	C/ RIO MUNDO, BLQ. A6 - 1º ESC. - 1ºA. MURCIA	MURCIA	34823388-P	0119/07	Denegación	17/12/2007
JOAQUIN, BUENDIA ABENZA	C/ SAN CLEMENTE, 2. BALSICAS. TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	74257820-C	0303/07	Denegación	17/12/2007
NAJAT, HAMDOUNE	C/ RAMIRO DE MAEZTU, 10. TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	X-02040101-R	0284/07	Denegación	18/12/2007
FRANCISCO, SOTO MARTINEZ	CARRIL LIZAS, 17 B.J. MURCIA	MURCIA	22465025-M	0283/07	Denegación	18/12/2007

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4436 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 8 de abril de 2008.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía Ejecutiva

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	30004346442	REQUENA RAMON FEDERICO	CL PANAMA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	49499302	0707 0707 616,63
0111 10	30005251976	COM.PROP. EDIFICIO PEREG	CL AIRE 109	30880 AGUILAS	03 30 2007	26675303	0307 0307 475,82
0111 10	30006478422	MAMUR, S.L.	CL VISTALEGRE 29	30007 MURCIA	03 30 2007	49505362	0707 0707 1.314,72
0111 10	30006573604	CALZADOS JIMENEZ CAMPOY,	CL ESTACION,S/N	30400 CARAVACA DE	03 30 2007	49505766	0707 0707 904,32
0111 10	30006968876	MOYA GOMEZ JUAN FRANCIS	AV JUAN CARLOS I EDI	30800 LORCA	03 30 2007	49507685	0707 0707 381,34
0111 10	30008795207	GOLOSINAS LOS NAVARROS,	ZZ AVDA. DE LA DEMOC	30152 ALJUCER	03 30 2007	49515769	0707 0707 5.722,75
0111 10	30008913425	CARITAS INTERPARROQUIAL_	CL MAYOR.PARROQUIA D	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007	49516577	0707 0807 134,44
0111 10	30009741864	CUTILLAS CUENCA PEDRO	CL AIRE 6	30100 ESPINARDO	03 30 2007	49059667	0607 0607 959,08
0111 10	30100655535	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN-URB. MONTE	30579 TORREAGUERA	02 30 2007	53450434	0807 0807 8.063,29
0111 10	30102315952	FRANCISCO PEREÑIGUEZ, S.	ZZ SENDA LA PORTADA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2007	49541637	0707 0707 4.822,78